



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION:	410013110003-2012-00273
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	KARLA TATIANA GIRON CASTRO
DEMANDADO:	JAIME ADOLFO CASTIBLANCO SANTANA

Se halla al Despacho solicitud de la demandante, donde solicita se requiera al pagador del Ejercito Nacional por incumplimiento al pago de la cuota alimentaria, se allega autos y se DISPONE:

- Por secretaria oficial requiriendo al TESORERO Y/O PGADOR CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL¹, se sirva dar estricto cumplimiento a lo ordenado por este Despacho con relación al descuento de la cuota alimentaria mensual al señor JAIME ADOLFO CASTIBLANCO SANTANA cuyo valor actual es \$396.717, oo adicionales para Junio y Diciembre es de \$220.398, oo. Indicándosele que al momento de realizar el trámite ante el Banco Agrario se debe obligatoriamente indicar la siguiente información:

No PROCESO	41001311000320120027300
No CUENTA	410012033003
DEMANDANTE	KARLA TATIANA GIRON CASTRO CC# 1075226558
DEMANDADO.-	JAIME ADOLFO CASTIBLANCO SANTANA CC# 7722260

Advirtiéndosele que en caso de incumplimiento lo hace responsable solidario de las cantidades no descontadas (Art. 130, numeral 1° del Cod. De la Infancia y la Adolescencia).

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E/sgo

¹ notificacionesjudiciales@cremil.gov.co
atenuario@cremil.gov.co
nomina@cremil.gov.co